



**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Áreas auditadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Índice

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	4
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	6
V. Cédulas de observaciones	7

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Áreas auditadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

**I. Antecedentes**

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2019, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría 10/102/088/2019 y 10/102/089/2019 de fecha 9 de abril de 2019, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría 03/2019 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño".


Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Claudio Francisco Ceballos Ortega, Frinne Lizbeth Rodea González, Martha Beatriz Sánchez Ricardo y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Jefe de Grupo responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría. Cabe mencionar que a través de los oficios 10/102/107/2019 y 10/102/108/2019 ambos del 15 de mayo del presente, se informó a las áreas auditadas sobre la sustitución del C. Claudio Francisco Ceballos Ortega por el C. Gustavo Serrano López.

La revisión se efectuó durante el periodo comprendido del 9 de abril al 28 de junio de 2019, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

El Programa presupuestario (Pp) F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" tiene como antecedente en el ejercicio 2009 el Pp F001 "Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras"; posteriormente en el 2012 surge el Pp F002 "Apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva, mediante el otorgamiento de Financiamiento", y es hasta el 2015 que dicho Pp se denomina "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor", el cual prevee la Función 4 "*Minería, manufacturas y construcción*", que de acuerdo a lo señalado en la Clasificación Funcional del Gasto comprende: los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción. Además de la Subfunción "*Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales*" que comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.

De acuerdo al Manual de Programación y Presupuesto del ejercicio 2018 la clasificación funcional y programática, en la cual se integra el Pp F002, se compone de los siguientes elementos:

Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa presupuestario
3	4	1	3	F002
Desarrollo Económico	Minería, Manufacturas y Construcción	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productivas y competitivas	Financiamiento al sector minero y su cadena de valor

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>	Hoja No. 3 de 7 <b>No. de auditoría:</b> 03/2019 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/088/2019 y 10/102/089/2019
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

### Finalidad 3

*Desarrollo económico.* Una de las 5 metas nacionales establecidas en el PND 2013-2018 es la de un México Próspero, que busca promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

### Función 4

*Minería, manufacturas y construcción.* De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, este rubro comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

### Subfunción 1

*Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales.* Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.

### Actividad Institucional 3

*Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas.* El último párrafo del artículo 11 de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, indica que la Secretaría de Economía promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para las mujeres.

### Programa presupuestario F002

*Financiamiento al sector minero y su cadena de valor.* De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.2 del Diagnóstico del Pp F002, el objetivo de dicho programa es proporcionar financiamiento a personas físicas y morales dedicadas a la exploración, explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero, que permita fomentar el desarrollo de la minería nacional.

Asimismo, en su numeral 3.4.1 "Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial" indica que los sectores de apoyo se

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Áreas auditadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

dividen en niveles, toda vez que el Fideicomiso tiene 110 actividades de la industria minera ampliada a las que otorga crédito y capacitación y están agrupadas en cuatro niveles según su orden de prioridad, como a continuación se muestra:

Nivel	Sector	Actividades
Nivel 1	Productores de mineral	33
Nivel 2	Servicios a la industria minera	7
Nivel 3-A	Procesadores de minerales primarios	11
Nivel 3-B	Procesadores de minerales procesados	55
Nivel 4	Distribuidores y comercializadores	4

Respecto a la cuantificación de la población objetivo, en su numeral 3.4.3 indica que ésta serían las Unidades Económicas que el INEGI incluye dentro del sector Minería. De acuerdo a la Información del último Censo Económico disponible, el de 2014, el número de Unidades Económicas en la minería sería de 3,032. Cabe hacer mención, que las unidades económicas dedicadas a la actividad de la minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, ascienden a 2,874 integradas de la siguiente manera:

Actividad	Unidades económicas
Minería de carbón mineral	47
Minería de minerales metálicos	232
Minería de minerales no metálicos	2,595
<b>Total</b>	<b>2,874</b>


## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Verificar que la misión, visión y objetivos institucionales se encuentren alineados a la Planeación Estratégica del Fideicomiso de Fomento Minero, al Programa de Desarrollo Minero y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como, que el financiamiento otorgado haya sido a las pequeñas y medianas empresas, apegándose a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de comprobar el cumplimiento de metas y objetivos.

### II.2 Alcance

El periodo de alcance fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, identificando que el FIFOMI otorgó financiamiento a 375 unidades económicas, por un monto total de \$6,529,180 (miles de pesos), de lo cual se determinó una muestra aleatoria de 240 unidades económicas financiadas por un monto de \$1,511,149 (miles de pesos), lo que representa el 23% del universo.

	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>	Hoja No. 5 de 7 <b>No. de auditoría:</b> 03/2019 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/088/2019 y 10/102/089/2019
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Auditoría 2019, considerando la información proporcionada por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.


Los procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a:

- Investigar los antecedentes y generalidades del FIFOMI con la finalidad de conocer su misión, visión y objetivos y que estos se encuentren alineados al programa institucional, sectorial y ejes del Plan Nacional de Desarrollo.
- Constatar que se cuente con normatividad autorizada y actualizada con respecto al Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".
- Evaluar el desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en el análisis de los indicadores establecidos.
- Constatar y evaluar los sistemas de control presupuestal implementados que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto.
- Examinar la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Evaluar los sistemas de control interno establecidos para el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas mineras.
- Verificar el cumplimiento del artículo 12 de Ley General de Archivos.

### III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Derivado de la auditoría se determinaron las siguientes 2 observaciones:

1. **Oportunidades de mejora en la cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo, así como en la prioridad de los niveles de apoyo.** Se recomienda que el FIFOMI revise la cuantificación del área de enfoque potencial, considerando el censo vigente publicado por el INEGI, alineando las 110 actividades de apoyo con los sectores de actividad 21 "Minería", 23 "Construcción" y 31-33 "Industrias manufactureras", toda vez que estas actividades se encuentran integradas en la Función 4 "Minería, manufacturas y construcción" de la clasificación funcional, y en su caso de requerir otro sector de actividad, llevar a cabo ante las instancias globalizadoras las acciones en el ámbito de competencia de la entidad, a fin de que se incorporen a la clasificación funcional; incluya al área de enfoque objetivo los sectores conforme a la clasificación funcional vigente (Minería, Manufacturas y Construcción), en caso de requerir otro sector de actividad, llevar a cabo en el ámbito de competencia de la entidad las acciones de actualización a nivel funcional ante las instancias globalizadoras; y fortalezca los mecanismos de control y supervisión que permitan priorizar el financiamiento al Grupo 1 "Producción de mineral", o en su caso llevar a cabo un replanteamiento, sin dejar de considerar la clasificación funcional y el objetivo de la entidad, toda vez que el Diagnóstico del Pp F002 indica que las 110 actividades de la industria minera ampliada a las que el FIFOMI otorga crédito y capacitación, están agrupadas en cuatro niveles según su orden de prioridad.
2. **Inconsistencias e incumplimiento de metas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018.** Se recomienda que el FIFOMI realice una supervisión permanente y un seguimiento adecuado respecto al cumplimiento de las metas, a fin de establecer con toda

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>	Hoja No. 6 de 7 <b>No. de auditoría:</b> 03/2019 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/088/2019 y 10/102/089/2019
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

oportunidad líneas de acción y estrategias que permitan garantizar su cumplimiento. De igual forma, se estima conveniente se realice un análisis en la definición de los indicadores "*Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero*" y "*Solicitudes de crédito que recibe el Fideicomiso de Fomento Minero*", y se revise el Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación del FIFOMI, a efecto de que se precisen conceptos, requisitos, características, así como tramos de control de los eventos de promoción, a fin de que se tenga la certeza de los eventos que son considerados en el indicador "*Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero*"; asimismo, se modifique la definición del indicador "*Solicitudes de crédito que recibe el Fideicomiso de Fomento Minero*", para que, adicionalmente, a las solicitudes de crédito, se incluyan las demás solicitudes que recibe la Gerencia de Crédito y Contratación que se analizan y evalúan conforme a la normatividad, tales como prórrogas o reestructuras.

#### IV. Conclusión y Recomendación General

De acuerdo al análisis realizado, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, se concluye que el FIFOMI respecto al programa presupuestario F002, implementó mecanismos de control que garantizan en forma razonable la operación de las actividades que le llevan al cumplimiento de sus objetivos, en apego a los Artículos 9 de la Ley de Planeación; Norma 13, Disposición General 9, Artículo segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; y 45 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a excepción de las áreas de oportunidad indicadas, sugiriendo implementar las acciones que permitan su atención y reforzar los mecanismos que propicien una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente.

Adicionalmente, se destaca que derivado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración mencionó la falta de mecanismos diseñados para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción; sin embargo, no se emitió observación al respecto, toda vez que se constató que el Programa de Control Interno Institucional Actualizado 2019, está conformado por 7 acciones de mejora, específicamente la número 3 denominada "Documentar la identificación de riesgos operaciones y determinar opciones para abordarlos de acuerdo a su probabilidad e impacto", la cual tiene un porcentaje de avance del 10% al primer trimestre 2019. Derivado de lo anterior, se recomienda fortalecer dicha acción de mejora, dando prioridad a la identificación de riesgos de corrupción, trabajando de manera conjunta con las áreas involucradas, con la finalidad de evitar cualquier situación que pueda afectar el desempeño imparcial de las funciones de los servidores públicos que intervienen en la ejecución del programa presupuestario F002 "Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor", así como contribuir de manera eficaz en el logro de los objetivos del Fideicomiso de Fomento Minero.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 7 de 7

**No. de auditoría:** 03/2019

**Órdenes de auditoría:** 10/102/088/2019 y 10/102/089/2019

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Áreas auditadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

V. Cédulas de Observaciones